

Sección 6

Condiciones Especiales del Contrato

6. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	Se prevé la presencia de los contratistas de puentes en el tramo.
CGC (12.3)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 1:000.000,00.
C. Control de Calidad	
CGC (26.1)	El período de responsabilidad por defectos se establece en 36 (treinta y seis) meses. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.
D. Control de Costos	
CGC (36.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%.
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U\$S 10.000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
GC (49.1)	<p>Se pagará como movilización o implantación de obra el rubro 1 denominado "Movilización" cuyo importe, sin impuestos ni leyes sociales, no podrá ser superior al 5% ni inferior al 3% del monto del total de las obras obligatorias del contrato sin impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Si el rubro Movilización no se cotizara o se cotizara por debajo del porcentaje establecido, el porcentaje establecido o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado para este rubro.</p> <p>A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.</p> <p>Si el rubro Movilización se cotizara por encima del porcentaje establecido, el valor cotizado se considerará para la comparación de la oferta, pero no se pagará la diferencia de porcentaje cotizada en más.</p> <p>El monto contratado se pagará de la siguiente forma:</p> <p>a) El 50% cuando el Contratista haya completado sus campamentos, llevado al lugar de la obra el 60% de la totalidad del equipo y personal para ejecutar la obra, haya cumplido con los suministros requeridos. Se aclara que se considerarán instaladas en el lugar de la obra las plantas empleadas para la elaboración de mezclas asfálticas y hormigones, según corresponda, ubicadas a una distancia menor a los 50 (cincuenta) kilómetros de la misma al baricentro de la obra. Se dispone que los campamentos, talleres, oficinas o depósitos de la propia obra y de cualquier otro tipo de instalación donde exista actividad humana permanente, deberán estar a una distancia no menor de 500 (quinientos) metros de las plantas de producción de materiales. En caso contrario deberá adoptar medidas de control de emisión perjudiciales para el desarrollo de las actividades en los lugares indicados, las que deberán ser aprobadas previamente por la Dirección de la Obra.</p> <p>El 50% restante cuando se haya realizado obra por un valor del 20% del total de las obras obligatorias del contrato.</p>

CGC (49.2)	<p>Gestión Ambiental</p> <p> Junto con el Acta de replanteo, el Contratista deberá presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante el plan de gestión ambiental y un plan de contingencias, en el que deberán constar como mínimo las medidas a aplicar para prevenir la ocurrencia de derrames, incendios y accidentes, así como las responsabilidades y formas de actuación en caso de que ocurrieran, incluyendo las acciones requeridas para minimizar el daño ambiental, una lista de contactos claves (bomberos, servicio de limpieza de derrames, etc.), y los planes de comunicación interna y externa); capacitar a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan, tanto si se trata de personal permanente como contratado; presentar a la Dirección de obra y al Contratante la constancia de haber realizado dicha capacitación, incluyendo la nómina del personal capacitado; presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante, un estudio y plan de seguridad de la obra, antes de la implantación de la misma; deberá incluir en sus informes trimestrales, el listado de los accidentes ambientales ocurridos en el período la evaluación posterior al accidente y de la eficacia de la capacitación brindada a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan.</p> <p>La empresa Contratista debe estar dispuesta a la realización de simulacros de respuesta ante lo estipulado en su Plan de Contingencias, en caso de ser requerido por la CVU.</p> <p>El Contratista deberá cumplir con las especificaciones contenidas en las Especificaciones Ambientales Generales del Manual Ambiental para la ejecución de Obras Viales de la DNV así como las Especificaciones del Manual de los Sistemas de Gestión Integrados y documentos aplicables asociados de CVU, considerándose los costos de todos estos trabajos incluidos en el rubro 71 denominado “Gestión ambiental”, cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales no podrá ser inferior al 3% del monto del contrato sin impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Si el rubro Gestión Ambiental no se cotizara o se cotizara por debajo del porcentaje establecido, el porcentaje establecido o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado para este rubro.</p> <p>A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.</p> <p>Se pagará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El 50% durante el desarrollo de la obra y proporcionalmente al avance de la misma, en función del cumplimiento del Plan de gestión ambiental presentado al inicio de obra y oportunamente aprobado y sujeto a la no existencia de no conformidades pendientes.b) El 50% a la recepción de la obra, en función del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental oportunamente aprobado.
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>El Contratista deberá presentar semestralmente al Contratante los Informes de las Auditorías Internas y/o Externas de su Sistema de Gestión Ambiental. La no presentación de dicha documentación generará una no conformidad y habilitará al Contratante a realizar las auditorías correspondientes, quedando el Contratista sujeto a la responsabilidad del levantamiento de las No Conformidades que puedan surgir de las mismas.</p>
CGC (49.3)	<p>Señalización de obra Estos trabajos se cotizarán en el rubro “Señalización de Obra” (unidad “global”), cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales no podrá ser inferior al 0.5% del monto del total del contrato sin impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Si el rubro Señalización de Obra no se cotizara o se cotizara por debajo del porcentaje establecido, el porcentaje establecido o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado para este rubro.</p> <p>A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.</p>
CGC (55.1.c)	<p>Equipo de oficina: El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos:</p> <p>A) 1 PC para: Cálculo de ingeniería, procesos de especialistas y de datos intensos.</p> <p>Procesador CPU. Familia AMD Ryzen 3 o 5 (generación Zen2 o Zen3), familia Intel Core-i3 o i5 (generación 9 o 10). Memoria RAM. 8 GByte mínimo en Dual-Channel Almacenamiento. 120GB (SSD) o 500GB (HD). Monitor. LED de 19-21 pulgadas (1600x900) y superficie antibrillo/antiglare. Video. Onboard o dedicado de gama baja (GDDR5 2GB). Redes. Ethernet y opcional WiFi n/ac Conectores. USB 3.0, salida de audio, entrada para micrófono, salida VGA y HDMI o DisplayPort con adaptador ajustado al monitor. Sistema operativo. No es necesario. Debe ser compatible con MS Windows 10 Enterprise que se instalará en el MTOP (MS Windows 10 Enterprise Español). Dispositivos. Teclado Español USB y Mouse óptico USB Energía. Opcional, cuando se prevea inestabilidad eléctrica en el lugar de despliegue será deseable una unidad de respaldo de energía UPS de 500 VA.</p> <p>▫ Garantía. 3 años onsite del equipo completo. Monitor al menos 1 año onsite.</p> <p>B) 1 Notebook para: Cálculo de ingeniería, mediciones en tiempo real y proceso de datos.</p>

	<p>Portabilidad y duración de batería media.</p> <p>Procesador CPU. las versiones móviles de AMD Ryzen 3 o 5 (Zen2 o Zen3) e Intel core-i3 o core-i5 (generación 9 o 10).</p> <p>Memoria RAM. 8 GByte DDR4</p> <p>Almacenamiento. 256GB (SSD).</p> <p>Monitor. 14/15,6 pulgadas y superficie antibrillo/antiglare. Video. Onboard.</p> <p>Redes. Ethernet, WiFi g/n/ac, Bluetooth 4.</p> <p>Conectores. 2 x USB 3.0, salida de audio, entrada para micrófono, ranuras para memorias flash SD y microSD, salida VGA y/o HDMI.</p> <p>Sistema operativo. Debe ser compatible con MS Windows 10 Enterprise que se instalará en el MTOP (MS Windows 10 Enterprise Español).</p> <p>Aplicación de seguridad. Eset Smart Security (o Kaspersky Internet Security o Bitdefender Internet Security) licencia de 2 años.</p> <p>Otros. Teclado Español. Cámara Web y micrófono incorporado a la laptop.</p> <p>Batería. 6 celdas.</p> <p>Bolso. Si</p> <p>Garantía. 36 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Garantía. 12 meses mínimo ▫ Una (1) Impresora Láser/LED Color para Escritorio: <ul style="list-style-type: none"> - velocidad negro mínima: 8 ppm en hoja A4; - velocidad color mínima: 4 ppm en hoja A4; - resolución: 600 x 600 ppp; - memoria mínima: 16 MB; - ciclo de motor mensual mínimo: 10.000 hojas; - rendimiento de toner: 1000 hojas; - tamaño de hojas: A4, A5, legal, sobres, etiquetas; - peso de hojas: 200 g/m2; - conectividad: USB 2.0; - compatibilidad: Windows XP, Windows 7; - garantía mínima: un año; - tamaño del equipo: small footprint. ▫ Papelería en general. ▫ 1 máquina fotográfica digital, con no menos de 12 Megapíxeles (efectivos), y capacidad de almacenamiento de 2 Gb como mínimo. Cuando el Director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias. <p>Equipo de comunicaciones: El Contratista deberá suministrar un teléfono celular cuyo gasto máximo será el equivalente a U\$S 100 por mes, o acreditar ese monto entre los números celulares que se le proporcionen, según le indique la Dirección de Obra.</p>
CGC (55.2)	El número de peones de laboratorio será de 2.
CGC (56.1)	El suministro de locomoción será de 2 camioneta sin chofer (rubro 915b) y 1 camioneta con chofer (rubro 914b), durante el plazo de ejecución de la obra.
CGC (57.1)	El suministro de alojamiento será de: 1 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y un alojamiento para el Director de Obra

	(rubro 930, persona mes) durante el plazo del Contrato.
CGC (58)	<p>Se sustituye por: 58 Alimentación</p> <p>58.1 El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria total de las obras, estimándose un promedio de 4 personas durante este período.</p> <p>58.2 El primer día hábil de cada mes, el Director de Obra comunicará al Contratista por escrito y triplicado, el monto de los mismos, que deberá ser depositado en efectivo donde el Contratante indique dentro de los cinco días hábiles siguientes.</p> <p>El Contratista entregará las copias conformadas, una al efectuar el depósito y la otra al Director de Obra, conservando una para sí.</p> <p>58.3 El pago se hará a través del rubro 912 “Alimentación”, que se cotizará de acuerdo al valor fijado por la DNV División Construcciones vigente tres días hábiles antes de la apertura de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido se podrá sancionar con una multa de U\$S 200 por día que exceda el plazo indicado.</p> <p>58.4 El Contratante se reserva el derecho de disminuir el metraje de este rubro luego de la adjudicación o de eliminarlo, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista. Estos gastos luego de vencido el plazo inicial de la obra y sus respectivas prórrogas y las obras no hubieran finalizado, serán de cuenta y cargo del Contratista.</p>
CGC (59.1)	El número de carteles de obra será de 6.